

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2021/5240 *Aprobación provisional de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal.*

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 12/11/2021, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se acordó aprobar, de forma provisional, la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar, en las Dependencias de la Secretaría Municipal, el expediente administrativo n.º 122/2021, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Frailes, 12 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN BIENVENIDA CASTRO CANO.